Nº PRE: 138/2023

INFORME JURIDICO

Por la Dirección General de Relaciones Institucionales de la Consejería de la Presidencia, se solicita informe a la Asesoría Jurídica de la Consejería, dependiente de la Dirección de los Servicios Jurídicos, el día 10 de abril de 2023, sobre el "Proyecto de Decreto por el que se modifica el Decreto 279/1998, de 23 de diciembre, por el que se regula la composición, organización y funcionamiento de la Comisión de Juego y Apuestas de la Comunidad de Castilla y León".

A la vista de la citada petición, esta Asesoría Jurídica en cumplimiento del artículo 4 de la Ley 6/2003, de 3 de abril, reguladora de la Asistencia Jurídica a la Comunidad de Castilla y León, en la forma y con el carácter previsto en el artículo 5 del mismo texto normativo y del artículo 80 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y de acuerdo con la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad de Castilla y León, informa lo siguiente:

1.- Competencias en la materia:

Mediante **Decreto 1/2022, de 19 de abril**, del Presidente de la Junta de Castilla y León, se reestructuraron las Consejerías de la Administración Autonómica.

El artículo 2.2) del citado Decreto 1/2022, encomienda a la Consejería de la Presidencia las competencias que tenía atribuidas hasta el momento excepto las atribuidas a la Consejería de Trasparencia, Ordenación del Territorio y Acción Exterior en el presente Decreto.

Mediante **Decreto 6/2022, de 5 de mayo,** se establece la estructura orgánica de la Consejería de la Presidencia. De acuerdo con el artículo 1 letra p) del citado Decreto, compete a la Consejería de la Presidencia: *"El ejercicio de las facultades que corresponden a la Comunidad en materia de juegos y apuestas".*

2.- <u>Proyecto de Decreto.</u>

Tan sólo poner de manifiesto que el informe jurídico, de carácter preceptivo, se limita a examinar la conformidad o disconformidad con el ordenamiento jurídico del texto del Proyecto de Decreto remitido; más allá de esta función, corresponde al centro directivo proponente el velar por la correcta elaboración del expediente y del Servicio de Evaluación, Normativa y Procedimiento de la Consejería correspondiente el informar acerca del cumplimiento de los trámites, informes y consultas preceptivas necesarios para su posterior impulso ante los órganos colegiados de gobierno.

Visto el "Proyecto de Decreto por el que se modifica el Decreto 279/1998, de 23 de diciembre, por el que se regula la composición, organización y funcionamiento de la Comisión de Juego y Apuestas de la Comunidad de Castilla y León", esta Asesoría Jurídica no formula objeción de legalidad.

Valladolid, a 20 de abril de 2023.

LA LETRADA,

Ana María Calvo Pérez.